**REGISTRADO BAJO CDCIC-282/24**

**Corresponde al Expte. Nº 851/24**

**BAHIA BLANCA, 22 de noviembre de 2024**

**VISTO:**

La Resolución CU-245/93, que reglamenta la Presentación de Servicios Externos de la UNS, y su modificatoria, Resol. CSU 760/2022, que establece la forma de remuneración de asignaciones complementarias;

El Convenio Específico entre el CIN – “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital” y la Universidad Nacional del Sur, suscripto por Resol. R-71/24 y ratificado por resolución CSU-059/24,

La nota del Dr. Martín Larrea, Secretario de Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, solicitando el reconocimiento de las funciones desempeñadas por la Sra. Bárbara Camelli Roque en el marco de dicho convenio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto es una iniciativa que impulsa la Unión Europea en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y con la colaboración de otros organismos afines cuyo objetivo es la promoción de los derechos digitales;

Que a Universidad Nacional del Sur es una de las siete universidades nacionales que conforman el consorcio de UNI UEAR;

Que la Sra. Camelli Roque llevó a cabo, entre los meses de marzo y mayo del corriente año, tareas administrativas relacionadas con el mencionado proyecto;

Que es necesario reconocer los servicios prestados por la misma;

Que el Consejo Superior Universitario, mediante resolución CSU-857/24, aceptó la suma de pesos novecientos veintinueve mil setecientos sesenta con 00/100 transferidos por el CIN en el marco del citado proyecto;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 29 de octubre 2024, el pago de la asignación por productividad correspondiente;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-282/24**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer los servicios prestados por la **Señora Bárbara Beatriz CAMELLI ROQUE (Leg. 9725, CUIL: 27-22565107-3)** por el desempeño de funciones administrativas en el marco del proyecto “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital”, durante el período comprendido entre los meses de marzo y mayo de 2024.

**ARTICULO 2º:** Establecer que en virtud de su participación en las tareas aprobadas según el artículo 1° de la presente resolución, la Sra. Camelli Roque percibirá una **Asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario** de pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 ($ 218.400,0.-).

**ARTICULO 3°:** Afectar presupuestariamente a **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática**: 99.12.02.01: Programa: Programas Especiales – Actividad: Convenios de Capacitación.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, caratular por Mesa General de Entradas, comuníquese, agréguese al Expte 0851/24. Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes); Cumplido, archívese.----------------------------------